

CUADRO 21

SUBVENCIONES A EMPRESARIOS, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE 1985, PARA FOMENTAR LA INVERSION PRIVADA

	Millones de ptas.
Mejora integral de explotaciones	1.034,0
Acceso de jóvenes a la Dirección y Gestión de explotaciones	82,2
Ordenación de Producciones Agrarias	12.908,0
Fomento de la Industrialización	2.013,0
Modernización y Capitalización de empresas.	2.420,0
Transformación en regadíos	1.924,0
Conservación de suelos	217,0
Otras Actividades	402,0
TOTAL	21.000,2

cándole un montante que se aproxima a los 13.000 millones de pesetas.

Finalmente, en el cuadro 22 se realiza una estimación, por destinos, de la inversión privada agraria en 1985. Uno de los capítulos inversores más importantes ha sido la reconstrucción de nuestra cabaña gana-

CUADRO 22

ESTIMACION DE LA INVERSION PRIVADA AGRARIA EN 1985
(Miles de millones de pesetas)

Tractores, cosechadoras y motocultores	78,4
Otras máquinas y aperos	33,6
Regadíos	11,8
Secanos	2,0
Plantaciones	45,9
Construcciones y mejoras	22,6
Industrialización y comercialización agraria .	19,4
Ganado	105,0
SUMA	318,7
Mejoras por cuenta propia	59,3
TOTAL	378,0

dera, afectada por la sequía y otros contratiempos en campañas anteriores. Las compras de maquinaria agrícola y los regadíos constituyen también inversiones importantes que han crecido notablemente en relación con ejercicios anteriores.

B) SECTOR PESQUERO

La financiación que el Estado dedica al Sector Pesquero se canaliza de diferentes formas:

- Mediante la propia Administración Central del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).
- Mediante el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (F.R.O.M.).
- Mediante el Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera.
- Mediante el Crédito Social Pesquero.

1. ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO

Las ayudas del Estado al Sector Pesquero tienen su apoyo presupuestario en los servicios 06, 07 y 08 del Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, correspondientes a la Secretaría General de Pesca Marítima y a las Direcciones Generales de

Ordenación Pesquera y de Relaciones Pesqueras Internacionales.

Base jurídica de las ayudas

- Ley 71/1978, de 26 de diciembre, sobre desarrollo de la pesca en las Islas Canarias.
- Real Decreto 2.161/1984, de 31 de octubre, sobre construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera.
- Real Decreto 2.339/1985, de 4 de diciembre, sobre construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera (deroga el anterior).
- Orden de 21-3-85, por la que se regulan las subvenciones para paliar el cese de las actividades en la pesca del «chanquete».
- Orden de 2-4-85, por la que se conceden subvenciones destinadas a ayudas a Empresas pesqueras que realizan su actividad en caladeros internacionales.
- Orden de 2-4-85, por la que se anuncia la conce-